

## CONDICIONES DE SERVICIO

1. Obtener AUTORIZACION previa para hacer cualquiera de los servicios llamando a AZA Unidos. Los empleados no deben exceder las horas autorizadas.
2. Al trabajar con una persona nueva, el personal debe recibir una orientación para brindar las necesidades específicas de los individuos a los que se les ofrecerán los servicios. Antes de dar servicios, rectifique y actualice la forma "Person Served Information" y discútalos con el individuo o los padres/guardianes del niño si hay alguna corrección. Mantenga una copia de ésta forma con usted cuando esté trabajando con esta persona.
3. Proporcione primeros auxilios y atención apropiada a cualquier herida o lesión, y después comuníquese con AZA Unidos para completar un reporte de incidente.
4. Mantenga las certificaciones de Primeros Auxilios y Resucitación Cardiopulmonar vigentes y cualquier otro entrenamiento que sea requerido.
5. Para cancelar cualquier turno de trabajo planeado, notifique al padre/guardián lo mas antes posible (por lo menos 48 horas). Si es incapaz de comunicarse con el padre/guardián antes de trabajar, comuníquese con AZA Unidos inmediatamente.
6. En general, los servicios son llevados a cabo en el hogar de la persona con la que usted trabaja diariamente. Puede variar en situaciones y aprobación es necesaria en cualquiera de estas. Servicios proporcionados a mas de 1 persona al mismo tiempo son sujetos a una tarifa de grupo y requieren la forma "Hoja de Servicios para Múltiples Clientes." Los servicios no deben de ser proporcionados en el hogar de la persona que trabaja con el individuo (habilitador) , a menos que sea autorizado y se hayan hecho inspecciones escritas por AZA Unidos.
7. Si se ha dado aprobación por AZA Unidos, ocasionalmente el personal puede proporcionar transportación como parte del servicio que se provee. Si se proporciona transportación lo siguiente lista debe de ser completada: A.) El individuo debe de estar asegurado con el cinturón de seguridad apropiadamente a su edad y peso de la persona, y es requerido por la Ley. B.) El vehículo donde el individuo está siendo transportado debe de poseer numero de placas valido. C.) El vehículo debe estar en condiciones apropiadas para la transportación de la persona. Todos los asientos deben de ser sujetados al vehículo y el individuo debe estar sentados apropiadamente cuando el vehículo esta en operación. El vehículo debe de tener cinturones de seguridad instalados y deben de ser utilizados para asegurar al pasajero. D.) Las personas que proporcionan transportación deben de ser mayores de 18 años, que posean y mantengan una licencia de manejo de Arizona, y que tengan prueba de seguro y registración del vehículo y deberá de ser archivado con AZA Unidos antes de proporcionar transportación. E) Las personas que provean transportación deben de ser empleados actuales, estar en buenos términos con AZA Unidos y que tengan una forma de manejo aprobada y archivada con AZA Unidos.
8. AZA Unidos corre dos ciclos de sistemas de pago por mes: los primeros 15 días, y los días restantes del mes. El primer ciclo (del 1<sup>o</sup> al 15 del mes), las hojas de servicio deben de ser entregadas antes de las 5:00 pm el 20. Para el segundo ciclo (del 16 al final del mes), son entregadas antes de las 5:00 pm el 5 del mes siguiente. Si el día que se entregan cae en fin de semana, las hojas de servicio deben de ser sometidas a las 5:00 pm el viernes. Los informes de avance "Informe de Datos y Avance" son entregados al final de cada mes. Las hojas de servicio pueden ser entregadas personalmente en la oficina o pueden ser mandadas por correo. También pueden ser enviados por fax antes de la fecha del límite, pero las hojas originales deben de ser enviadas también lo más antes posible. Se recomienda que los empleados se comuniquen a AZA Unidos antes de la fecha límite para confirmar que cualquier fax o correo haya sido recibido satisfactoriamente.
9. Los servicios son planeados solo para la persona que es listada en la hoja de servicio.
10. Horas documentadas en las hojas de servicios solo deben de reflejar las horas trabajadas con la persona (por ejemplo, las horas en las que el personal duerme en el hogar o que no proporcione cuidado/supervisión NO son consideradas horas del trabajo).
11. El grupo de programa de AZA Unidos team siempre esta disponible para proporcionar entrenamientos adicionales, apoyo y supervisión del personal y también para ayudar a desarrollar y actualizar el programa de Habilitación de cada niño. Comuníquese con nosotros en cualquier momento para discutir sus necesidades y programar una cita!

### **RESPITE (RSP) Descripción de Servicio**

Este servicio provee a corto plazo (o intermitente) cuidado y supervisión para ayudar y proporcionar alivio a los padres de familia o guardianes del individuo. Las responsabilidades incluyen: 1.) Proveer supervisión al individuo; 2.) Proveer las necesidades sociales, emocionales, y físicas del individuo; 3.) Debajo de algunas circunstancias, asegurar que el individuo reciba medicamentos recomendados (por favor note que no significa que usted administre medicamentos); 4.) Asegurar la provisión de comida para cumplir las necesidades alimenticias, incluyendo una dieta terapéutica si es recomendada; 5.) Ser consistente con el Plan de Soporte del niño (ISP), pedido por el padre o guardián del individuo. Los turnos de trabajo de Respite no deben exceder 8 horas en un periodo de 24 horas. Para trabajar turnos más largos, se necesita autorización previa de AZA Unidos. Los turnos de trabajo de 13 horas o más son pagados la tarifa "Respite Day Rate", no la tarifa de las horas consecutivas. Contacte AZA Unidos para más información.

### **CUIDADO DE ATENCION (ANC/AFC) Descripción de Servicio**

Este servicio es previsto para asistir al individuo a lograr o mantener seguridad y condiciones de vivienda sanitaria y/o mantener cuidado personal y actividades de vida diaria. Este servicio es planeado para servir a la persona en su propio hogar. Cuidado de Atención es una combinación de Cuidado personal y cuidado de hogar – servicios de Quehaceres/Empleado del Hogar. Cuidado de atención también incluye cumplir y trabajar en conjunción con el Plan de Servicios para el individuo (ISP) y someter la forma "Service Task Checklist" mensualmente a AZA Unidos.

### **HABILITACION (HAH) Descripción de Servicio**

Este servicio proporciona una variedad de intervenciones como terapias habilitadoras, desarrollo de habilidades especiales, intervención de comportamiento y desarrollo de motricidades sensoriales diseñadas para maximizar las funciones de la persona con incapacidades del desarrollo. Las metas de servicio incluyen permitir a individuos adquieran conocimiento y habilidades, aumentar o mantener autosuficiencia, proveer entrenamientos/asistencia en actividades esenciales requeridas para cumplir con necesidades personales, físicas y sociales, para mantener seguridad y bienestar, para proporcionar servicios en una manera que ayude y mejore, la independencia, auto estima, dignidad, respeto mutuo y valores. Generalmente, éste servicio ocurre en el hogar o en lugares en la comunidad de la persona que está siendo servida (no debe de ocurrir en el hogar del habilitador). También documente los datos de los objetivos cada día que haga Habilitación. Entregue un Informe de Avance "Informe de Datos y Avance" mensualmente a AZA Unidos.